I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Desígnese a docente en calidad de Contratada.

LOTA, 03 MAYO 2018

DECRETO Nº 1424 / **(C)**

Vistos:

La necesidad existente en la Escuela Santa María de Guadalupe, E-683 de Lota; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indican para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: **KARLA MARITZA PEÑA CUEVAS**
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Santa María de Guadalupe, E-683
RUN	
FUNCION	: Educadora de Párvulos
JORNADA	: 20 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 05 de marzo de 2018
HASTA	: 30 de junio de 2018
MOTIVO	: Necesidad de Servicio
CALIDAD	: Contrata

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Imputándose a la cuenta presupuestaria 215 21 02 001

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DÍZAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/ROHM./ram.-

DISTRIBUCIÓN:
- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.
- Archivo.